



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

CONSEJERÍA	SECCION	TARIFA	SUBTARIFA	EPIGRAFE	CUANTÍA 2016	EXENCIONES
AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Tasa por evaluación de impacto ambiental de proyectos incluidos en los anexos I de la ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental	---	---	---	416,16 €	Exención subjetiva: Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las entidades u órganos de otras Administraciones Públicas
AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Tasa por evaluación de impacto ambiental de proyectos incluidos en los anexos II de la ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental	---	---	---	260,10 €	Exención subjetiva: Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las entidades u órganos de otras Administraciones Públicas
AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Tasa por evaluación ambiental de planes y programas	---	---	---	416,16 €	Exención subjetiva: Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las entidades u órganos de otras Administraciones Públicas